

OTRAS ENTIDADES**Consortio de Turismo
Córdoba**

Núm. 1.931/2011

Don Andrés Ocaña Rabadán, Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba, hace saber:

Que el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 20 de enero de 2011, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

Nº 4/11: Aprobar la modificación de los precios públicos de distintos servicios del Consorcio de Turismo de Córdoba, a saber, Transporte de viajeros al Conjunto Arqueológico de Medina Azahara, Paseos por Córdoba y Ruta de la Córdoba Romana, en los términos obrantes en el expediente de su razón.

Lo que, de conformidad con el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto

Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público en el Tablón de Anuncios del Consorcio de Turismo de Córdoba por espacio de 30 días, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. De no producirse alegación o reclamación alguna, dicha aprobación inicial se entenderá elevada automáticamente a definitiva.

El Acuerdo para su establecimiento efectivo precisa de la correspondiente publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, según se determina en el artículo 59.5 a) de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Los precios públicos a que se refiere el presente Anuncio entrarán en vigor una vez cumplimentada la tramitación legal preceptiva y permanecerán vigentes hasta tanto no sean de aplicación los que hubieren de sustituirlos.

En Córdoba a 22 de febrero de 2011.- El Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba, Andrés Ocaña Rabadán.